

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 25 OCT 2010

VISTO la nota presentada por el Auditor General Interno C.P. Humberto RUBIO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para la realización de unas Jornadas de Capacitación en Contrataciones según normativas generales y particulares vigentes, destinadas al personal de esta Cámara Legislativa.

Que dichas Jornadas serán dictadas por el Contador General de esta Cámara Sr. Gastón MARTINEZ y el Auditor General Interno C.P. Humberto RUBIO y se desarrollarán en dos módulos de dos horas cada uno de ellos.

Que desde esta Presidencia se vienen llevando a cabo diversos cursos de capacitación a todo el personal, para lograr un mejor funcionamiento de la misma por lo que ve con agrado la propuesta presentada por el citado Director.

Que mediante nota se deberá informar a esta Presidencia, la fechas de la realización de las mismas, a los efectos de coordinar con las demás áreas las actividades a seguir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de las Jornadas de Capacitación en Contrataciones según normativas generales y particulares vigentes, para todo el Personal de esta Cámara Legislativa, de acuerdo a la nota presentada por el Auditor General Interno, C.P. Dn. Humberto RUBIO, por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- INFORMAR mediante nota a esta Presidencia, la fechas de la realización de las Jornadas de Capacitación, a los efectos de coordinar con las demás áreas las actividades a seguir.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

411/10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo